

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00127 00.
Demandante: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: ANA ISABEL GUERRERO FIGUEROA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DECRETAR la suspensión del proceso de la referencia, conforme a lo solicitado por las partes², por el término de dos (2) meses, contados desde la radicación de la solicitud, esto es, el 15 de mayo de 2022 (Art 161 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 48 exp dig

² Dto pdf 47 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9fb1bf48ad686383c86370780e795cb9b3db90c643b622d8b3a911ea21a66567

Documento generado en 07/07/2022 11:56:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>